



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 26 de noviembre de 1999

Núm. 141

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 4P/99 dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 19 de noviembre de 1999. - El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

4591

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de AUTILLA DEL PINO, MAGAZ, PEDRAZA DE CAMPOS, VILLAMARTIN y VILLARRAMIEL que, a partir del día 1 de diciembre y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como conse-

cuencia de la Actualización y Digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 17 de noviembre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

4563

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Fomento

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 9 de julio de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de la Modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Grijota. SAU 2. Sector Industrial Pago Aceclín y La Mocha. Expediente. C. P. U. n.º 2 (Boletín Oficial de Castilla y León número 138 de 20 de julio de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de octubre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4373

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Area de Gestión del D. P. H.

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTA-ANUNCIO

Expediente "Modificación de Características de una Concesión de Aguas superficiales" "SALTO DE VELILLA"

IBERDROLA, S. A., con C.I.F.: A-48010615 y domicilio en Bilbao, C/ Gardoqui, n.º 8, solicita la Modificación de Características de una concesión de aguas superficiales del río Carrión para producción de energía eléctrica por aumento del caudal concesional.

IBERDROLA, S. A., es titular de la concesión de los aprovechamientos de Compuerto, Villalba y Acera de la Vega en el río Carrión, la cual fue otorgada por O. M. de 26 de noviembre de 1959 y por Resolución de 28 de diciembre de 1981, publicada el 22 de junio de 1982 (B.O.E. 29-09-82).

Es intención de IBERDROLA, S. A. aprovechar la energía debida a los vertidos del caudal ecológico de la presa de Velilla sobre el río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), con lo que se aumentaría el caudal concesional que actualmente es de 60 m³/sg. en su conjunto, en 6 m³ más.

Las características del aprovechamiento que se solicita son las siguientes:

- *Destino del aprovechamiento:* Producción de energía eléctrica.
- *Caudal de agua:* 6.000 l/sg.
- *Desnivel bruto:* 14 m.
- *Potencia a instalar:* 700 KW.
- *Corriente de donde se derivan las aguas:* Río Carrión.
- *Término municipal:* Velilla del Río Carrión (Palencia).

La presa de Velilla forma parte del proyecto conjunto del aprovechamiento de Compuerto, Villalba y Acera de la Vega y forman parte del embalse modulador de los caudales turbinados en Compuerto. Se sitúa aproximadamente a 1'5 Km. aguas arriba de la ciudad de Guardo (Palencia), en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), y tiene como finalidad esencial la alimentación del Canal de Villalba.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS E INSTALACIONES:**OBRA CIVIL****Toma de agua y conducción.**

La toma de aguas se proyecta mediante perforación de la presa para ubicar una tubería de Ø 1'50 m., cuyo eje se sitúa a la cota 1.110'00.

La toma está formada por una estructura de hormigón en ménsula en donde se disponen la embocadura, la rejilla y la ataguía de cierre.

La embocadura tiene una longitud de 1'50 m. con el plano de la base horizontal y los laterales y superior con las curvaturas elípticas adecuadas.

Las medidas de las secciones en dirección del flujo varían desde 2'40 x 2'47 m. hasta 1'50 x 1'50 m.

Al final de la embocadura se encuentra la ataguía alojada en sendos nichos laterales cuyas dimensiones son 1'90 x 1'70. Esta discurre por las guías desde la cota 1.109'30 hasta la coronación

de la presa, donde se dispone el mecanismo de accionamiento. El hueco de guías se protege con un cajón de hormigón. Junto a este cajón sube la tubería de aireación de la conducción hasta la coronación de la presa.

Central:

El edificio de central que aloja el grupo turbina-generator se proyecta en hormigón armado y consta de las siguientes partes:

TUBO DE ASPIRACIÓN:

El tubo de aspiración se construye en hormigón armado, tiene la forma típica de los aspiradores de las turbinas Kaplan.

PLANTA A LA COTA 1099'60:

En esta cota se sitúa la planta de 3 x 4 m. cuya finalidad es poder realizar el desmontaje del rodete de la turbina.

PLANTA A LA COTA 1.101'40:

A la cota 1.101'40 se proyecta la placa de hormigón de 0'50 m. de espesor en donde se implantarán los distintos equipos electromecánicos.

PLANTA DE OPERACIÓN Y ACCESO A CENTRAL:

A la cota 1.104'80 se dispone la planta del generador el cual se apoya en un macizo que embebe el tubo de turbina que se encuentra entre las cotas 1.104'80 y la 1.101'40.

A esta misma cota se encuentra la planta de acceso a central.

La planta estará formada por una placa de hormigón armado de 0'40 m. de espesor apoyada en los muros perimetrales.

SUPERESTRUCTURA DEL EDIFICIO:

Desde las cimentaciones hasta la planta 1.104'80 los muros de cerramiento izquierdo y derecho son de hormigón armado y 0'50 m. de espesor sirviendo de base para arranque de pilares. Los otros dos muros son de 0'40 m. de espesor.

La superestructura del edificio de central se proyecta a base de pórticos simétricos de hormigón armado con dos vigas inclinadas formando cubierta a dos aguas. Los pórticos, en número de tres, están separados 3'40 m. entre ejes de pilares. Los pilares son de sección rectangular de 0'50 x 0'40 hasta las ménsulas de apoyo del puente grúa, a la cota 1109'80, entre esta cota y el nudo pilar - viga la sección es de 0'40 x 0'40, continuando la viga con la misma sección.

El cerramiento se proyecta de 0'30 m. de espesor a base de muros de bloques prefabricados con acabado de enlucido exterior e interior con mortero de cemento y capa de pintura.

Desagüe

El canal de desagüe es de sección trapezoidal de 2 m. de ancho en la base, 1'50 m. de calado, taludes de 3 H/2V y 187 m. de longitud. A la cota 1.101'50 se realizan dos bermas de 2 m. de ancho siguiendo hacia arriba con taludes 3H/2V hasta interceptar con el terreno natural. La conexión con la salida del tubo de aspiración se hace conectando directamente el canal en toda su sección con las aletas de la estructura de desagüe cuya coronación es a la cota 1.101'50. Desde el muro exterior de ataguía hasta dichas aletas se disponen dos muros verticales, cuya coronación tiene una inclinación 3H/2V que desciende desde la 1.104'80 a la 1.101'50.

Los muros citados están unidos mediante una solera que asciende con la pendiente necesaria para conectar con la base del canal de desagüe. El conjunto de muros-aletas forma una estructura suficientemente estable y cuya misión es el sostenimiento de tierras y la adecuación del desagüe entre tubo de aspiración y el canal.

EQUIPOS ELECTROMECHANICOS**Turbina**

Se ha equipado el aprovechamiento con una turbina del tipo SEMIKAPLAN de eje vertical cuyas principales características son las siguientes:

Caudal nominal (m ³ /sg).....	6
Diámetro del rodete (mm.).....	1.000
Velocidad nominal (r.p.m.).....	600
Velocidad de empalamiento (r.p.m.).....	1.440

Esta máquina es del tipo tubular a 90° y distribuidor fijo e irá acoplada directamente al generador.

La potencia nominal será $W_t = 722 \text{ Kw}$.

Generador

El generador, síncrono, acoplado directamente a la turbina girará a una velocidad de 600 r.p.m. generando a una tensión de 660 V. Contará con un equipo de excitación automático así como de regulación de potencia.

La potencia del generador es de 700 Kw.

Centro de Transformación

Irà instalado dentro del edificio de la Central, con una relación de transformación de tensión de 660 V a 20.000 V y una potencia aparente de 800 KVA.

TERRENOS AFECTADOS

Parte de los terrenos en los que se proyecta el conjunto de instalaciones se encuentran dentro de la zona de influencia de la presa por lo que su titularidad corresponde a IBERDROLA, Sociedad Anónima.

El resto se encuentran situados en el término municipal de Velilla del Río Carrión y son los siguientes:

- Finca 371; propietario: Confederación Hidrográfica del Duero.
- Finca 370, propietario: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Casado del Alisal, s/n. - Palencia, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Valladolid, 27 de septiembre de 1999. - Por la Delegación Territorial de Palencia, P. D. El Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Por Resolución de 26-10-94) B. O. C. y L. núm. 218 de 11-11-94 (por Resolución D. T. de 16-09-99), Fdo.: Francisco Javier Romero Rapela. - Por la Confederación Hidrográfica del Duero. Comisario de Aguas: Fdo.: Javier Varela de Vega.

4276

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. JOSE LOPEZ FRANCO, DNI: 12.658.775, con domicilio en Villameriel (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Villanuño de Valdavia (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo de 10 m. de profundidad y 1 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón y anillo de gravas y arenas.

El caudal de agua solicitado es de 2'90 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 23 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 4'8773 Has. (Parcela 75 del Polígono 1) del término municipal de Villanuño de Valdavia (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanuño de Valdavia (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - CP.-20.719-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 300/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 253/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de SARA CARAMANZANA SANTOS, contra ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L. y SEGUROS CERVANTES, S. A., en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por SARA CARAMANZANA SANTOS, frente a ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L. y SEGUROS CERVANTES, S. A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 359.595 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, en los términos expuestos en la Fundamentación Jurídica. Y debo tener y tengo por desistido a la actora frente a SEGUROS CERVANTES, S. A. de la acción ejercitada. - Unase los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de

haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en C/. Calvo Sotelo, número 1 de Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4524

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 279/99, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 250. - La Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de JOSE ANTONIO FERNANDEZ COSGAYA, frente a MINERA CANTABRA BILBAINA, S. A., MUTUA FREMAP, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Abosoluta.

FALLO. - Que desestimando la demanda interpuesta por JOSE ANTONIO FERNANDEZ COSGAYA, frente a MINERO CANTABRO BILBAINA, S. A., MUTUA FREMAP, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Abosoluta, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en legal forma.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. - María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa MINERO CANTABRO BILBAINA, S. A., cuyo último domicilio lo tenía en Santibáñez de la Peña (Palencia); expido el presente que firmo en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4525

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 283/99, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 251/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de FORTUNATO GARCIA DEL AMO, frente a MINERO CANTABRA BILBAINA, S. A., MUTUA FREMAP, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Abosoluta por enfermedad profesional.

FALLO. - Que desestimando la demanda interpuesta por FORTUNATO GARCIA DEL AMO, frente a MINERO CANTABRO BILBAINA, S. A., MUTUA FREMAP, INSS y TGSS, en reclamación por Incapacidad Permanente Abosoluta derivada de enfermedad profesional, debo absolver y absuelvo a todas las entidades demandadas de las pretensiones formuladas contra ellas en la presente demanda

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. - María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa MINERO CANTABRO BILBAINA, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en la localidad de Santibáñez de la Peña (Palencia); expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4526

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 308/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 252/99. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de JUAN CARLOS GORDALIZA GONZALEZ, frente a la empresa ABRAZADERAS PRIMA, S. L. y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por JUAN CARLOS GORDALIZA GONZALEZ, frente a la empresa ABRAZADERAS PRIMA, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 951.790 pesetas, absolviendo al FOGASA, en los términos indicados en la fundamentación jurídica.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ABRAZADERAS PRIMA, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/. Bélgica, parcela 124, Polígono Industrial de Villalobón; expido el presente que firmo en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4527

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

E D I C T O

En la ejecución núm. 62/99, dimanante de los autos núm. 241/99, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos, a instancia de FERMIN AGUADO MARTIN y seis más, frente a la empresa PAULINO HERRERA, S. L., en reclamación de cantidad, se dictó auto con fecha 15-11-99, cuya parte dispositiva, dice:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días consigne la cantidad de 8.474.802 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en la forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.-Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña María José Renedo Juárez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al representante legal de la empresa PAULINO HERRERA, S. L., en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4547

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

E D I C T O

En la ejecución núm. 64/99, dimanante de los autos número 288/99, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos, a instancia de FRANCISCO JAVIER ALONSO FERNANDEZ, frente a la empresa CINEJUGAR, S. L., en materia de despido, se dictó en el día de hoy Auto, cuya parte dispositiva, dice así:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días consigne la cantidad de 851.398 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en la forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al representante legal de la empresa CINEJUGAR, S. L., en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4565

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 137/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO, contra la empresa LAUVE CONTRATAS, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Dispongo. - *Primero:* Despachar la ejecución firme de 25-10-99, solicitada por D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO, contra LAUVE CONTRATAS, S. L., por un importe de 21.998 pesetas de principal, más 33.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente. *Segundo:* Trabar embargo de los bienes de la demandada y figurando la misma en paradero desconocido, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandatarios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL). *Tercero:* Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecunarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas para cada día de retraso. *Cuarto:* Dar traslado de esta

resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediate recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). - Conforme: El Magistrado Juez. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LAUVE CONTRATAS, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobles Vitoria.

4412

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 2

E D I C T O

Don Luis Pérez Corral Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 13/99. Ejec. 123/99, seguida a instancia de ASEPEYO, contra: CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

DECLARO: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L., por la cantidad de 13.521.179 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este Auto, cabe recurso de reposición. - Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. - El Magistrado Juez de lo Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L., en paradero ignorado y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Luis Pérez Corral.

4548

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 2

E D I C T O

Unica notificación

En los 317/99, tramitados ante este Juzgado de lo Social a instancia de D.^a MARIA DEL MAR SANCHEZ MILLAN, por sí y por su hija menor JENNIFER DELGADO SANCHEZ, contra la MUTUA FREMAP, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y contra la empresa M.C.R. MUEBLES, S. L., se ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue.

"FALLO. - Estimando en parte la demanda interpuesta por D.^a MARIA DEL MAR MILLAN por sí y por su hija menor JENNIFER DELGADO SANCHEZ, contra la MUTUA FREMAP, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y contra la empre-

sa M.C.R. MUEBLES, S. L., debo condenar y condeno a la empresa M.C.R. MUEBLES, S. L., como responsable directo en el pago a tanto alzado con respecto a la pensión de orfandad, condenando a la MUTUA al pago anticipado de la misma y como responsable subsidiario al INSS.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el art. 187 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Carmen de la Fuente Merino.-Rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada incomparecida y en la actualidad en ignorado paradero, M.C.R. MUEBLES, S. L., se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial (ilegible). - Visto Bueno: La Juez sutituta (ilegible).

4489

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

Procedimiento abreviado: 212/1999

Número de Identificación Unico: 34120 2 7010497/1999

Requisitoria

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, con los apercibimientos de ser declarado rebelde, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial

Acusada: SOLEDAD RUESGAS BERNAL, natural de Palencia, con domicilio en Nava de la Asunción, nacida el día 2 de septiembre de 1970, hija de José Ignacio y de María Soledad, de estado civil, DNI: 12.759.044; Domicilio: Lugar finca La Moraleja, Nava de la Asunción (Segovia). Causa: 212/1999. Dependencia que lo instruyó: Guardia Civil. Número registro: 19990113.

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial (ilegible).

4564

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

Juzgado de Procedencia: JUZGADOS DE LO PENAL NUM. 1

Procedimiento Origen: PROCEDIMIENTO ABREVIADO: 95/1997

Contra: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALARIO.

Procurador: Sr. ARTURO HERRERO SANCHEZ

E D I C T O

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número uno de Palencia.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen autos Rollo 95/97, dimanante del P. A. 78/96 del Juzgado de Instrucción

número uno de Palencia, contra FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALARIO, por un delito de impago de pensiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

PRIMERA. - La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, ala izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA. - Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3442.0000.78.0095.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERA. - Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTA. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero, a las doce horas, siendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero del 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

-Motocicleta marca KAWASAKI, modelo GPX 600R; Matrícula GI-2259-AG, propiedad de FCO. JAVIER MUÑOZ ALARIO, valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), encontrándose depositada en el garaje sito en C/. Nou, núm. 16 de la localidad de Bescano (Girona).

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - La Secretaria (ilegible).

4576

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.226/98-2-A; interpuesto por el Abogado Sr. de Lamo Alonso, contra Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León, contra Decreto de la Alcaldía de Villamuriel de Cerrato de 10 de noviembre de 1998, que otorga licencia de obra solicitada por Ganados Primo, S. L.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

4333

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.587/98-2.ª B; interpuesto por la Procuradora Sra. Camino Garrachón, en nombre y representación de Alvaro García Merino, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Guardo, de fecha 6-3-98, sobre denegación de solicitud para autorización para acometer el enganche a las redes municipales de agua y saneamiento para las fincas sitas en los números 9 y 10 de la Avenida de San Miguel de Guardo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4603

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2****E D I C T O**

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuegra (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 11/98, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, frente a don Jesús Malo Ruiz y doña Severina Díez Fraile. En los que se ha dictado sentencia número 96/99, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que entre otros particulares consta el siguiente:

"FALLO. - Que estimando parcialmente la oposición formulada por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, frente a la ejecución ordenada en estos autos, mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados doña Severina Díez Fraile y don Jesús Malo Ruiz, este último legalmente declarado en rebeldía, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de un millón doscientas treinta y nueve mil novecientos catorce (1.239.914) pesetas de principal, más otros dos millones (2.000.000) de pesetas reclamadas en concepto de intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Malo Ruiz; expido y firmo el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en Cervera de Pisuegra, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Oficial en funciones, María Loreto Pelaz Pelaz.

4575

VALLADOLID. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 195/1999, se ha acordado citar a: LUIS ANGEL GARCIA PESQUERA y MIRIAN GONZALEZ ZAPATERO, al juicio oral señalado para el día 14 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Vistas núm. 5, C/. Angustias, núm. 40-44, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a LUIS ANGEL GARCIA PESQUERA y a MIRIAN GONZALEZ ZAPATERO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido el presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

4530

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria Tercera e), de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23, 25 y 26 del mismo cuerpo legal, se somete a

información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Besugueros, s/n., al pago Cinco Picos, de este término municipal, interesada por D.ª María Ortega Palacios, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4590

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PREPISA, para la instalación de "AMPLIACION DE ALMACEN DE HARINAS", en Avda. Asturias, s/n., de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4507

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CRISTALERIAS ARCE, S. L., para la instalación de "TALLER DE CRISTALERIA", en C/. Italia, P-230, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4508

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de 22 de noviembre de 1999, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación parcial de las siguientes Ordenanzas:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- Tasa de expedición de documentos.
- Tasa de Licencias Urbanísticas.
- Tasa de Cementerio.
- Tasa de Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Aguilar de Campoo, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Javier Salido Mota.

4605

A M P U D I A**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros acordó, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, la calificación de parcela sobrante, de las fincas sitas en las calles que se indican y cuyas superficies y linderos son los siguientes:

N.º	Situación de la finca	Superficie	Linderos
1	Cl. Yeseros, s/n.	30,40 m. ²	Norte: Cl. Yeseros. Sur: Propiedad de Mariano de Vega Martín. Este: Propiedad de herederos de Marciano Alonso. Oeste: Propiedad de Mariano de Vega Martín.
2	Cl. Embudo, s/n.	56,12 m. ²	Norte: Propiedad de Tomás Bueno de la Peña. Sur: Cl. Embudo. Este: Propiedad de Tomás Bueno de la Peña. Oeste: Cl. La Escaba.
3	Cl. Perenala, s/n.	26,59 m. ²	Norte: Cl. Perenala. Sur: Propiedad de Julián Calvo Calvo. Este: Propiedad de Deogracias Gutiérrez. Oeste: Propiedad de Joaquín Rodríguez.
4	Cl. Cos. de Santiago	29,90 m. ²	Norte: Cl. Costanilla de Santiago. Sur: Propiedad municipal. Este: Propiedad municipal. Oeste: Bodega de Juan Manuel Castrillo Garrido.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8 antes citado, los respectivos expedientes quedan expuestas al público en las oficinas municipales, durante un mes.

Ampudia, 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4586

B A L T A N A S**E D I C T O**

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes ordenanzas:

- Tasa Recogida de Basuras.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Suministro de Agua.
- Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Baltanás, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

4582

B A L T A N A S**E D I C T O**

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición de la siguiente ordenanza:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Baltanás, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

4582

BUSTILLO DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	7.100.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	2.250.000
4	Transferencias corrientes	11.927.000
5	Ingresos patrimoniales	1.200.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	6.000.000
	TOTAL	28.877.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	6.000.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.250.000

3	Gastos financieros	50.000
4	Transferencias corrientes.....	1.360.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	14.167.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	28.877.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Bustillo de la Vega, 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4587

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, la modificación sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición al público, se eleva a definitivo el acuerdo.

Al mismo tiempo se publica el texto íntegro de las disposiciones objeto de modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

A) El tipo de gravamen será del 0,50 por ciento.

Bustillo de la Vega, 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4587

CASTROMOCHO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito núm. 2/99, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Castromocho, 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

4597

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	1.225.000	1.630.776
Capítulo 2		3.165.224
Capítulo 3	645.114	
Capítulo 4	1.827.920	125.000
Capítulo 5	3.750.000	
Capítulo 6	75.000	5.729.000
Capítulo 7	3.176.966	
Capítulo 9		50.000
TOTALES.....	10.700.000	10.700.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor:
Grupo: B. - Nivel: 26. (1 plaza).

Personal laboral:

- Peón:
Temporal. (1 plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Dehesa de Romanos, 12 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

4516

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1999, se aprobó el pliego de cláusulas Económico - Administrativas, que han de regir el concurso por procedimiento abierto del arrendamiento del Teleclub, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien se aplazará si resultara necesario por presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Adjudicación mediante concurso del arrendamiento del Teleclub.

Duración: Dos años.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas mensuales al alza.

Fianzas: Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones y expediente: Se hallan de manifiesto en Secretaría.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los trece días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de proposiciones: Siguiendo día hábil de oficina en que termine el plazo, a las dieciocho horas.

Modelo de proposición: Se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Espinosa de Cerrato, 16 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnáiz.

4550

F R E C H I L L A

E D I C T O

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra 128/99-POL: Ampliación de abastecimiento en Frechilla, con las estipulaciones siguientes:

1. - *Coste previsto de las obras:* 14.700.900 pesetas.
2. - *Coste que soporta la Entidad:* 2.203.650 pesetas.
3. - *Importe contribuciones:* 331.305 pesetas, que representa el 15% del coste que soporta la Entidad.
4. - *Módulo de reparto:* 500 pesetas/m.l. bordillo y 900 pesetas/m.l. acera.
5. - *Rige su ordenación:* Ordenanza fiscal aprobada 29/08/1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Frechilla, 16 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

4555

G U A R D O

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de julio de 1997, acordó:

"Ceder gratuitamente a la institución privada ASOCIACION PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE CASTILLA (ADECAS), de Guardo, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de mayo de 1993, un terreno de propiedad municipal, de forma triangular de 1.260 m.² de superficie, ubicado al este de la cesión efectuada a la Asociación ADECAS, por acuerdo plenario de fecha 4/9/87, para destinarlo a obras de ampliación del Centro Ocupacional de Deficientes Psíquicos "Corcos", a fin de adaptarlo a la normativa vigente.

En cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos para revertir en favor del Ayuntamiento los citados terrenos".

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Guardo, 17 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4559

G U A R D O

A N U N C I O

En virtud de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente y de los acuerdos adoptados al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, se anuncia la exposición al público por el plazo de cuatro días hábiles, del Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el artículo 122.2 del TRRL, se anuncia pública licitación en la forma que señala el art. 123 del TRRL.

OBJETO DEL CONTRATO. - La enajenación por subasta de 3.000 T. M. de maderas con corteza de "Pino Sylvestris", procedentes de un incendio, con revisión de peso, en el Monte de Utilidad Pública núm. 256, 258, 260 y 263 denominado "Corcos y Agregados".

DURACION DEL CONTRATO. - El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de seis meses desde la fecha de formalización del contrato.

TIPO DE LICITACION. - Se fija en 1.000 pesetas T. M., con un precio base de 3.000.000 de pesetas y un precio índice de 3.750.000 pesetas.

GARANTIAS. - Provisional: 60.000 pesetas; Definitiva: equivalente al 4% del importe del remate.

PUBLICIDAD DEL PLIEGO. - En la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

APERTURA DE PROPOSICIONES. - Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. - El recogido en el pliego de cláusulas.

Guardo, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4560

G U A Z A D E C A M P O S

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos 1/99 y transcurrido el período de exposición al público sin reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose a continuación las modificaciones habidas:

Aplicaciones	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
4.210	227.002	
1.224		76.980
4.226	150.000	
6.227	25.000	
5.601		69.786
5.611		400.000
TOTAL	402.002	546.766
Total Expediente		948.768
Remanente de Tesorería año 1998		948.768
Remanente de Tesorería utilizado		948.768

Guaza de Campos, 16 de noviembre de 1999. - El Alcalde, (ilegible).

4580

MAGAZ DE PISUERGA**E D I C T O****Exposición pública y cobranza**

Aprobado el Padrón correspondiente al Tercer Trimestre de 1999 por las tasas de Recogida de Basura, Alcantarillado y Tasa por suministro de agua se expone al público por término de quince días en las Oficinas Municipales.

El período de cobranza voluntaria es de DOS MESES naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

El ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese período en la entidad colaboradora Caja Duero, oficina de Magaz de Pisuerga.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Magaz de Pisuerga, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

4579

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"**-BARRUELO DE SANTULLAN- (Palencia)****E D I C T O**

El Consejo de la Mancomunidad, en Pleno celebrado el 14-X-1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1998, el cual ha estado expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo que el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen:

G A S T O S

Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios..	3.791.000
Capítulo III	Gastos financieros.....	400.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.700.000
Capítulo VI	Inversiones reales	210.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	700.000
	TOTAL	11.801.000

I N G R E S O S

Capítulo III	Tasas y otros	10.050.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.700.000
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	51.000
	TOTAL	11.801.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 17 de noviembre de 1999. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4581

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"**-BARRUELO DE SANTULLAN- (Palencia)****E D I C T O**

Aprobado por el Consejo Pleno, en sesión de 14-X-1999, el expediente de modificación de la

- Tasa por Recogida de Basuras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se eleva el acuerdo a definitivo.

Modificaciones:**Art. 6-2.**

- Tarifa: Viviendas: 4.990 pesetas/año.
- Establecimientos mercantiles, comerciales e industriales: 9.600 pesetas/año.

Barruelo de Santullán, 23 de noviembre de 1999. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4581

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO**-CARRION DE LOS CONDES- (Palencia)****E D I C T O**

El Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó la aprobación del expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, con cargo al remanente líquido de tesorería; el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

	Consignación anterior	Modificación	Consignación actual
A. - OPERACIONES CORRIENTES:			
1 G. personal.....	27.268.701	545.000	27.813.701
2 G. Bienes C. y S.	8.370.720		8.370.720
3 G. Financieros.....	510.000		510.000
4 Trans. corrientes	50.000		50.000
B. - OPERACIONES DE CAPITAL:			
6 Inversiones reales..	1.001.544		1.001.544
Total Gastos	37.200.965	545.000	37.745.965

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Carrión de los Condes, 17 de noviembre de 1999. - El Presidente, José Ramón Blanco.

4577

M A N T I N O S**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	2.946.000
3	Tasas y otros ingresos	652.200
4	Transferencias corrientes	6.042.000
5	Ingresos patrimoniales	6.201.600

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	4.000
7	Transferencias de capital	3.986.000
	TOTAL	19.831.800

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.008.748
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	5.265.000
3	Gastos financieros	90.000
4	Transferencias corrientes	675.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	8.873.052
7	Transferencias de capital	1.920.000
	TOTAL	19.831.800

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría - Intervención. - Grupo: B.
En agrupación con Villalba de Guardo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mantinos, 22 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

4556

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE/OCTUBRE DE 1999, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 18 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4578

REQUENA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10-11-99, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente el arrendamiento de fincas rústicas, se expone al público en la Casa Consistorial durante ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo y de conformidad a lo establecido en el artículo 122. 2 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 18 de abril, y según lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia la subasta de la siguiente finca rústica:

- Finca "LAS SOMADILLAS", con una superficie de 13-12-63 hectáreas y un tipo de licitación al alza de 200.000 pesetas.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de la finca rústica anteriormente descrita.

DURACION DEL CONTRATO: Cinco años, dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando el día 30 de septiembre del año 2005.

TIPO DE LICITACION: El indicado anteriormente. La cantidad en que se adjudique la finca el primer año, es la que deberá abonarse cada uno de los años siguientes que dure el contrato.

GARANTIA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4% del tipo de adjudicación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en las dependencias municipales, durante el plazo de trece días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION: Se facilitará en las dependencias municipales.

A la proposición deberá acompañarse fotocopia del D. N. I y resguardo de haber constituido la garantía provisional.

APERTURA DE PLICAS: A las trece horas del día siguiente hábil, que no sea ni viernes ni sábado, una vez transcurridos los trece días naturales.

Requena de Campos, 10 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

4585

REQUENA DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos, 10 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

4584

REQUENA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, se expone el mismo al público por plazo de quince días en este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones las personas enumeradas en el art. 151 de la citada Ley.

De no presentarse reclamaciones el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Requena de Campos, 10 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

4583

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 132 del día 5 de noviembre en lo referente a la superficie de fincas objeto de permuta, se rectifica:

- En la finca del Ayuntamiento, polígono 7, parcela 5.138, donde dice: 9.818; debe decir: 9.080 metros.
- En la finca del polígono 5, parcela 5.062, donde dice: 5.138 metros cuadrados; debe decir: 4.400 metros.

Ribas de Campos, 11 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

4554

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación de Ocupación de Vía Pública del mes de junio de 1999, a los contribuyentes que a continuación se indica, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación:

Contribuyente	Domicilio	Importe
José M. Ramírez Montes	Horacio Miguel, 19	1.716
Rafael Varela García	Panades, 11	22.500
José M. Pérez Rubio	Rosario Pereda, 13	37.500

Venta de Baños, 9 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3420

VILLADA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos 4/99, por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, P. A., El 1º Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

4552

VILLALBA DE GUARDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	5.731.792
3	Tasas y otros ingresos	1.660.200
4	Transferencias corrientes	4.611.000
5	Ingresos patrimoniales	9.097.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	6.964.335
	TOTAL	28.064.327

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	6.649.748
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	9.816.000
3	Gastos financieros	60.000
4	Transferencias corrientes	1.665.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	6.993.579
7	Transferencias de capital	2.880.000
	TOTAL	28.064.327

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría - Intervención. - Grupo: B.
En agrupación con Mantinos.

Personal laboral:

- Denominación del puesto:
Un Oficial 1.ª Albañil.
Tres peones Albañil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalba de Guardo, 20 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4557

VILLALCON
E D I C T O

El Pleno en sesión de 6 de octubre de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra, número 39/99, "PAVIMENTACION CON HORMIGON DE LAS CALLES RONDA, VILLADA Y TRAVESIA DE LA IGLESIA". El coste soportado de la obra se fija en 2.121.600 pesetas, la cantidad a repartir en 702.000 pesetas, equivalentes al 33,08% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalcón, 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

4558

VILLALCON
E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	2.825.000
2	Impuestos indirectos	12.000
3	Tasas y otros ingresos	4.030.000
4	Transferencias corrientes.....	2.755.000
5	Ingresos patrimoniales	1.017.000
7	Transferencias de capital	2.654.000
	TOTAL	13.293.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	1.404.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.954.000
3	Gastos financieros	160.000
4	Transferencias corrientes.....	235.000
6	Inversiones reales	4.040.000
7	Transferencias de capital	4.450.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	13.293.000

De conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Subescala de Secretaría-Intervención de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Grupo: B. - Nivel: 26.

En agrupación con: Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villacider y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalcón, 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

4558

VILLAMURIEL DE CERRATO
E D I C T O

Exp.: 99/0073-G

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de septiembre de 1999, en expediente tramitado a instancia de PROMOCIONES ZUCAL, S. A., aprobó inicialmente el PROYECTO DE ACTUACION (con PROYECTO DE URBANIZACION incluido) de la UNIDAD DE EJECUCION N.º 7 (Casco Tradicional) del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Habiendo terminado el preceptivo período de un mes de información pública el 23 de octubre de 1999, plazo durante el cual no se ha presentado ninguna alegación conforme se constata por el certificado de Secretaría que obra en el procedimiento, dicho instrumento de gestión urbanística ha quedado aprobado definitivamente en aplicación de lo dispuesto por el art. 79.c de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4553

VILLARRABE
E D I C T O

Solicitada por D. Eloy Misas Ríos, licencia de actividad para la instalación de explotación de un aprisco para ovino de leche en parcela núm. 25, polígono 12, del núcleo de Villambroz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de Actividades clasificadas, que da expuesto al público el expediente por un plazo de quince días durante el cual podrá examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarrabé, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

4566

VILLARRABE
E D I C T O

Solicitada por D. José-María Delgado Valbuena, licencia de actividad para mejora de una estabulación para bovino de leche en parcela núm. 27-b, polígono 20, del núcleo de San Llorente del

Páramo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente por un plazo de quince días durante el cual podrá examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarrabé, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

4567

VILLARRABE
E D I C T O

Presentado en este Ayuntamiento por D. Eloy Misas Ríos, proyecto de "Instalación de explotación de un aprisco para ovino de leche en el núcleo de Villambroz", en suelo no urbanizable, y según lo establecido en el artículo 25.2-b de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de quince días.

Se significa que durante dicho período podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarrabé, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

4568

VILLARRABE
E D I C T O

Presentado en este Ayuntamiento por D. José María Delgado Valbuena, proyecto de "Mejora de estabulación para bovino de leche en el núcleo de San Llorente del Páramo", en suelo no urbanizable, y según lo establecido en el art. 25.2-b de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de quince días.

Se significa que durante dicho período podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarrabé, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Aurelio Misas Misas.

4569

VILLASILA DE VALDAVIA
E D I C T O

Por D. QUITERIO ORTEGA MAZUELAS, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de Cobertizo, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento C/ Obispo, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, se hace público al objeto de quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende insta-

lar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villasila de Valdavia, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

4588

VILLOLDO
E D I C T O

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento la ordenación e imposición de la TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se expone al público el expediente por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villoldo, 22 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4598

VILLOLDO
E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO y con carácter URGENTE para el arrendamiento de la finca rústica conocida como "LA GRANJA", se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y simultáneamente se convoca la SUBASTA con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. - OBJETO. - El arrendamiento de la finca rústica municipal conocida como "LA GRANJA", de unos 3.000 m.².
2. - DURACION DEL CONTRATO. - Seis años improrrogables hasta el 30-09-2005.
3. - TIPO LICITATORIO. - Treinta mil pesetas al alza (anuales).
4. - GARANTIAS. - Provisional: el 2% y definitiva: el 4%.
5. - PLIEGO DE CONDICIONES. - Se encuentran en el Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas.
6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta las trece horas del último día de dicho plazo.
7. - APERTURA DE PLICAS. - A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento.
8. - MODELO DE PROPOSICION. - Se facilitará a los interesados en las oficinas municipales.

Villoldo, 22 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4600